



# Municipalidad de **Santa Rita**

Adm. Lic. Edgar Torres



Municipalidad de  
**Santa Rita**  
Adm. Lic. Edgar Torres

## **MISIÓN**

*Proporcionar soluciones integradas para alcanzar el desarrollo sostenible, a través de la planificación de nuestra ciudad, demostrando progresiva responsabilidad de la municipalidad para la elaboración e implementación de políticas públicas en las áreas rurales, urbanas, sanitarias, ambientales, habitacionales y gestión, buscando la mejora de calidad de vida de los ciudadanos.*

## **VISIÓN**

*Ser reconocida nacionalmente como una ciudad modelo, con un alto índice de calidad de vida en el país, dentro del principio de sostenibilidad, basada en la gestión compartida, sana para los vecinos y encantadora para los visitantes.*

## **VALORES**

- COMPROMISO.
- EFICIENCIA.
- SOLIDARIDAD.
- TRANSPARENCIA.
- IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:
- RESPONSABILIDAD.
- INTEGRIDAD.
- EFICACIA.
- HONESTIDAD.



Municipalidad de  
**Santa Rita**  
Adm. Lic. Edgar Torres

## **NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO**



## **NUESTRAS DIRECTRICES ETICAS**

### ■ **CON LA CIUDADANÍA**

La atención que se brinda al ciudadano que requiera nuestros servicios está caracterizada por el buen trato basado en IGUALDAD, sin discriminación ni favoritismos.

### ■ **CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

Desarrollamos acciones formativas de inducción y re inducción orientadas a la construcción de una visión compartida y la unificación de criterios de acción.

### ■ **CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

Garantizamos y cumplimos con las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, dando a conocer las convocatorias impulsadas, dando participación en igualdad de condiciones.

### ■ **CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

Las informaciones son proveídas a requerimiento de los órganos de control, en forma clara y oportuna. Aplicamos con diligencia las recomendaciones y sugerencias que los mismos efectúan para el mejoramiento de nuestras funciones.

### ■ **CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**

Promovemos acuerdos convenios interinstitucionales para el fortalecimiento y modernización de la Administración Pública, que incluya la sistematización y socialización de buenas prácticas de gestión. Proveemos información oportuna y suficiente a otras instituciones públicas con el fin de transparentar la administración de los bienes del estado.

## **PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**

**El interés general prevalece sobre el interés particular.**

**La esencia de la función pública es servir a la ciudadanía con excelencia.**

**Garantizar que los recursos públicos serán cuidados y direccionados al bien común.**

**Ser consciente de que los bienes pertenecen a toda la ciudadanía.**

**Se informa a la ciudadanía en tiempo y forma los resultados de la gestión.**

**Las acciones se ejercen en concordancia con las exigencias institucionales.**

**Actuamos con la calidad y oportunidad que exigimos a los otros.**

**Fomentamos la identidad cultural y el cuidado del medio ambiente.**

## **CONTROL INTERNO**

*El Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados. Un Sistema de Control Interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico y los Objetivos de la entidad*